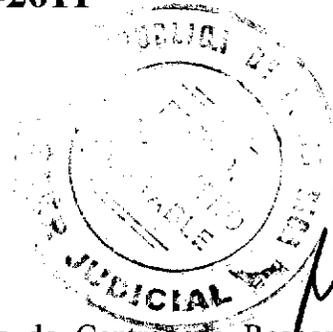


CIRCULAR No. 09-2011

Fecha: 23 de mayo de 2011.

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa,
Depto. Financiero Contable

Para: Jefes de Administraciones Regionales, Encargados de Centros de Responsabilidad, Jefes de Departamentos de Servicios Generales, Proveduría Judicial, Tecnología de Información, Departamento de Seguridad



Nacira Valverde B

Asunto: **Obligación de presentar notas de crédito por servicios no recibidos en servicios continuados.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa consignada en el Instructivo de Visado emitido por la Contraloría General de la República y agilizar el trámite de pago de las facturas con cargo a Contratos presentadas por los distintos proveedores de la institución, se les recuerda **la obligación de revisar los días no trabajados, feriados, llegadas tardías, etc.** y la correspondiente presentación de la Nota de Crédito por los conceptos antes citados.

Se debe tener presente que el funcionario al firmar, se responsabiliza de que el servicio recibido concuerda con los términos contractuales previamente establecidos, en cuanto a cantidad, precio, calidad y demás especificaciones técnicas y legales. Por lo anterior, este Departamento **dará trámite a las facturas comerciales con fundamento en el visto bueno estampado en dichas facturas entendiéndose con esto que se ha cumplido con todas las verificaciones previas que esto implica.**

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso de Egresos, exts. 3349 y 3354.

CC: Dirección Ejecutiva
Departamento de Proveduría
Diligencias/ Archivo